

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 12 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 12 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores o posibles ocupantes de la finca hipotecada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, finca registral 19.517, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 107, tomo 1.482, libro 150 de Camas, sita en urbanización «El Recreo», calle Agustín Palomar, número 63, esquina Santa Paula, local comercial número 2 en la planta baja del edificio número 6. Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.204.

TORRELAGUNA

Edicto

Doña Inés Herranz Varela, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelaguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Ricardo Buabent Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2710, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001 y hora de las diez treinta de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda urbana. Vivienda unifamiliar de la calle San José en la urbanización «El Berrocal» I y II en el término municipal de El Boalo, anejo de Mataelpino de la Comunidad de Madrid y trastero 672 y 724.

Descripción de la vivienda unifamiliar. vivienda unifamiliar, de una sola planta, dotada de cocina-comedor, salón-estar, baño, aseo, recibidor-entrada, dos dormitorios y garaje. Linda: Al Norte, en línea de medianería de unos 20 metros, con otra finca del señor Viñuales Aturia, que por parcelación formará en este linde, las parcelas números 53 y 54; sur, en línea de unos 20 metros, con la calle de San Jose, de nueva apertura en la finca matriz; este, en línea de medianería de unos 35 metros, con la parcela número 68; este, en línea de medianería de unos 35 metros, con la parcela número 66, hoy calle San Roman.

Superficie: Construida, 127 metros cuadrados. Útil, 104 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados. De la parcela 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar viejo, libro 13, tomo 141, folio 37, finca registral número 1.120. Valor a efectos de subasta: Veinticuatro millones quinientas mil pesetas.

Torrelaguna, 9 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—67.183.

TORREVIEJA

Edicto

Don Jorge de las Heras Junco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 88/2000, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardo, contra «Construcciones Reig, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 10 de enero de 2001, por segunda el día 12 de febrero de 2001, y por tercera el día 12 de marzo de 2001, todos próximos, y a las diez horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a la deudora por la publicación del edicto.

Fincas:

Del registro de la propiedad número 2 de Orihuela.

Registral número 60.642, tomo 1955, libro 835, folio 70.

Vivienda tipo A, en planta primera elevada situada a la izquierda de la fachada se mira desde la calle de su situación; Tiene su acceso por las zonas comunes del edificio, le corresponde una superficie construida de cincuenta y ocho metros y noventa y ocho decímetros cuadrados; distribuida en «hall», paso, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza, linda según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo B de su misma planta, pasillo, escalera y patio de luces común del edificio, por medio en parte; izquierda, Norma Torregrosa Montesinos; fondo, patio y escalera común y Julián Botella, y frente, patio de luces, y calle Gumersindo.

Valor a efectos de primera subasta: 6.360.000 pesetas.

Finca registral número 60.654, tomo 1955, libro 835, folio 88.

Vivienda tipo D en la planta tercera, elevada situada a la izquierda de la fachada según se mira desde la calle de su situación; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de sesenta y seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados; distribuida en «hall», paso, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo B de su misma planta, pasillo escalera y patio de luces común del edificio, por medio en parte; izquierda, Norma Torregrosa Montesinos; fondo, pasillo, patio y escalera común y Julián Botella, y frente, patio de luces común del edificio, vivienda tipo B de su misma planta y calle Gumersindo.

Valor a efectos de primera subasta: 6.360.000 pesetas.

Finca registral número 60.648, tomo 1955, libro 835, folio 79.

Vivienda tipo D, en planta segunda elevada situada a la izquierda de la fachada según se mira desde la calle de situación; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de sesenta y seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados; distribuida en hall, paso y terraza; linda según se mira a su fachada: derecha, vivienda de tipo B de su misma planta, pasillo escalera y patio de luces común del edificio, por medio en parte; izquierda, Norma Torregrosa Montesinos;

fondo, pasillo, patio y escalera común y Julián Botella; y frente, patio de luces común del edificio, vivienda tipo B de su misma planta y calle Gumersindo.

Valor a efectos de primera subasta: 6.360.000 pesetas.

Torrevieja, 5 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—66.936.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 491/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Julio Francisco Cabrero Pastor, doña María Begoña Álvarez Báez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días la/s finca/s que al final se relaciona/n.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, número 40-44, segunda planta del nuevo edificio de los Juzgados de Valladolid, el próximo día 16 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que se expresa al final del presente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, existente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» institucional, cuenta número 4619000018049100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado; la parte actora podrá concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, por asistirle tal derecho.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y debiendo depositarse en la mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado el resguardo de la mencionada consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2001, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en idéntico lugar, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta

Tierra de secano, en término de Santibáñez de Valcorba (Valladolid), al pago de Los Badenes, hoy también conocido por paraje de Navas. Tiene una superficie de 11 áreas 81 centiáreas, aunque según catastro ocupa una superficie de doce áreas cincuenta centiáreas. Parcela 509 del polígono 1. Linda: Norte, Ayuntamiento, hoy carretera de Valladolid a Campaspero; sur, don Ángel Parra, hoy parcelas 510 y 511 del polígono 1; este, Ayuntamiento, hoy parcela 508 del polígono 1, y oeste, raya del término de Traspinedo. Dentro de la cual existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de una sola planta o planta baja. Superficie de parcela ocupada, 203 metros cuadrados. Total metros cuadrados edificados, 186. La única planta o planta baja, está destinada a lo siguiente: Vivienda con una superficie construida de 144 metros cuadrados y cochera con una superficie construida de 25 metros cuadrados, teniendo un porche en su parte delantera de 17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel. Tomo 1.162, folio 187, finca número 3.227, segunda. Tipo de subasta: 18.583.500 pesetas.

Valladolid, 21 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.192.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Pilar González Tapia, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 5/98 de registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancias de la Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, Juan Crusat Oriols, María Dolores Polonio Martínez, José Polonio Muñoz y Manuel Martínez Ivernot, en reclamación de impago de póliza de préstamo del artículo 1.429, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 4 de octubre de 2000, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial al haber sido embargada la finca que asciende a la cantidad de 14.294.280 pesetas, que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31-33, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 16 de enero de 2001, a las diez horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior,

excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 febrero 2001, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de marzo 2001 a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración, a excepción de lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración que sirva de tipo para la subasta, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que a instancia del acreedor se ha suplido la falta de títulos de propiedad del bien subastado por las certificaciones registrales que obran en autos, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Novena.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, parcela de terreno en el término municipal de Olivella, de la urbanización de la «Finca Más Milá», de 680 metros cuadrados. Es la parcela número 9 de la manzana o polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.152, libro 38, folio 96, finca número 2.106. Vivienda cuatro dormitorios, un baño, un aseo, vestíbulo sala comedor y cocina.

Avalúo: 14.294.280 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 4 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—67.190.

ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, procedimiento 78/1999-I, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 28 de noviembre de 2000, página 15.768, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «68/1999-I», debe decir: «78/1999-I».—65.307-CO.